  **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PANAMÁ**

**FACULTAD DE INGENERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES**

**Asignación No.4**

**Nombre del Estudiante: Michael Solis Fecha: 10 de octubre 2020 Profesora : Vanessa Lay GRUPO : 1IF121**

**Investigación:** Sobre los libros de contabilidad. Utilizar como medio de bibliografía el código de Comercio de la República de Panamá o el libro de Néstor Paz Días, la última edición de 2015, o cualquier libro de contabilidad que usted pueda buscar en la página web.

1. ¿Qué dice el código de Comercio de la República de Panamá acerca de cómo debe llevar los comerciantes su contabilidad, en los libros básicos de contabilidad que es el diario y el mayor?

**Artículo 71.** Todo comerciante estará obligado a llevar libros, que den a conocer fácil, clara y precisamente sus operaciones comerciales y su fortuna…

**Artículo 78.** Todo comerciante que tenga establecimiento comercial en la República, establecido o que se establezca en el futuro, está obligado a llevar su contabilidad en castellano o en inglés…

**Artículo 93.** Todo comerciante o corredor está obligado a conservar los libros indispensables de su contabilidad mercantil, por todo el tiempo que dure su giro y hasta cinco años después de cerrar su negocio…

**Artículo 94.** El comerciante o corredor que apareciere no llevar los libros que se refiere el Título lll del Libro l del Código de Comercio o que ocultare alguno de ellos siéndole ordenada su exhibición, incurrirá en una multa de cien a quinientos balboas (B/.100.00 a B.500.00), si fuere corredor o comerciante al por mayor, y de diez a cincuenta balboas (B/.10.00 a B/.50.00), si fuere comerciante al por menor…

Los registros indispensables de contabilidad que debe llevar todo comerciante son: un Diario y un Mayor. Las sociedades comerciales deberán llevar además un Registro de Actas y, un registro de Acciones y Accionistas, o en su caso un registro de las Cuotas o Aportes de Participación Patrimonial Social.

**Diario general:** Es el libro que se usa para registrar las diferentes transacciones en forma cronológica. Este libro presenta en un solo sitio la información relacionada con una transacción da una breve explicación de la misma.

**Mayor general:** Libro de registro que separadamente contiene las diferentes cuentas del negocio. En él se anotan en orden cronológico, las diferentes transacciones registradas en el Libro Diario.

1. ¿Cuáles son los libros fundamentales que debe tener toda persona natural y personería jurídica para llevar su contabilidad?

* **Inventarios y balances:** Según el artículo 79 del Código de Comercio, este libro deberá empezar con la descripción exacta de los bienes monetarios, activos duraderos, obligaciones y participación de los dueños o accionistas; posteriormente, dentro de los tres primeros meses de cada año, se deberá consignar el balance de situación.
* Diario general
* Mayor general
* **Actas:** En este libro se registran todos los acuerdos tomados en cada una de las reuniones de la Junta Directiva y de Accionistas, consignando la fecha y los nombres de los miembros que asistieron.
* **Acciones:** Es el libro donde se anotará el control y tenencia de las acciones emitidas y suscritas. En el mismo deberá expresarse lo siguiente:

1. Nombre y dirección del accionista
2. Títulos emitidos y cantidad de acciones.
3. Fecha de emisión o adquisición de las acciones.
4. Suma pagada, parcial o total.
5. Cantidad de acciones cedidas y a favor de quién.
6. ¿Cuál es el orden cronológico en que se debe registrar o llevar en el libro diario general?

Cada página debe estar foliada(numerada) y por fechas.

1. ¿Cuáles son las sanciones y multas que impone la DGI o el MEF a pagar a los comerciantes que tienen sus libros no actualizados de su contabilidad?

Serán sancionados con multa de cien Balboas (B/.100.00) a quinientos Balboas (B/.500.00), los contribuyentes que no lleven libros de contabilidad ni registro de sus operaciones, no practiquen inventario de sus haberes o no presenten estado de cuenta, estando obligados a hacerlo.

La sanción por no tener registros de contabilidad al día, corresponderá a una multa de cien Balboas (B/.100.00) a quinientos Balboas(B/.500.00) por cada mes de atraso. Se entiende que dichos registros deben estar actualizados dentro de los sesenta (60) días siguientes al cierre de cada mes.

1. ¿Cuáles son los otros medios electrónicos que utilizan las empresas como apoyo para llevar los registros contables o de contabilidad?

Medios electrónicos como Software.

* **MYOB Accounting Plus:** La empresa fue fundada en 1982 y empezó desarrollando software para Macintosh, el cual, en 1991, fue adaptado para Windows. En 1996 se asoció con sus representantes australianos con el propósito de desarrollar un software internacional. El sistema es amistoso y fácil de usar, ofrece modelos preestablecidos de trabajos para los clientes, proveedores, vendedores y empleados. Maneja contabilidad multimoneda. Para trabajar necesita de un procesador Pentium (o equivalente) a 166 MHz, 32 MB de memoria RAM, 75 MB en disco duro y una resolución de pantalla de 800 x 600. Se ejecuta en todos los Windows desde el 95.
* **Peach Tree Accounting:** Fue diseñado para pequeñas empresas, de 1 a 25 empleados, pero también ofrece una versión multiusuario mucho más poderosa. Es fácil de instalar, de utilizar y de aprender y ofrece: mayor general, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, inventario y planilla. Exporta datos para que sean usados por Word y Excel, con el objetivo de generar informes especiales. Requiere de un procesador Pentium ll a 450 MHz, 128 MB RAM y Windowx ME, 2000 o XP.
* **Dac Easy:** La empresa fue fundada en 1981 y es parte de Best Software SB, Inc. El software es un sistema de contabilidad integrado, con base a los siguientes módulos: cuentas por cobrar, cuentas por pagar, mayor general, Inventario, facturación, compras, activos fijos, planilla, estados financieros, estadísticas y presupuestos. Durante algún tiempo, este sistema fue recomendado por la contraloría a los municipios para su gestión contable. El sistema puede ejecutar en Windows y en el antiguo DOS.
* **Mónica:** Fue desarrollado para empresas latinoamericanas, pensando en el empresario que desea resultados rápidos e instrucciones sencillas. Por ello puede usarse en cualquier país de habla hispana. Es económico, fácil de trabajar y muy sencillo de instalar. Se dice que no es necesario saber contabilidad para poder usarlo. Este sistema es modular, por lo tanto, usted instala sólo los módulos que va a necesitar. El sistema incluye: facturación, inventarios, cuentas por cobrar y por pagar y manejo de bancos. Para funcionar requiere un procesador Pentium ll (o equivalente), 256 MB RAM, 20 MB libres en el disco duro, monitor VGA y Windows 95 en adelante. Actualmente corre la versión 8, de este paquete.
* **QSW:** Hay quienes siguen creyendo que en los E.U.A se hacen todos los programas, más he aquí un paquete 100% panameño. Inicialmente, diseñado para una empresa transnacional de computadoras, equipo electrónico de oficina y procesamiento de imágenes; fue evolucionando a través de lenguajes como: Basic, Sculptor 4GL+SQL, Clipper 5.3, Visual Basic y Visual Fox-Pro. Ha corrido bajo DOS, QNS, Linux y Windows-XP. Hoy se ofrece la versión 6.1 en sus modalidades: empresarial para las Pymes y académica para las escuelas, estudiantes y docentes.

Hasta aquí se ha presentado una breve panorámica de la informática administrativa, contable y financiera circunscrita a su ordenador personal de escritorio y a una posible red dentro de su oficina o empresa.